

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Auditoría Administrativa
Área de Educación, Trabajo y Previsión Social

Informe de Seguimiento
Facultad de Arquitectura y
Urbanismo de la
Universidad de Chile



Fecha : 07 de diciembre de 2011
Nº Informe : 68/2010



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL


DAA N° 1972/2011

REMITE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL
N° 68, DE 2010, SOBRE GASTOS
EJECUTADOS POR LA FACULTAD DE
ARQUITECTURA y URBANISMO DE LA
UNIVERSIDAD DE CHILE.

SANTIAGO, 07.DIC.11*076621

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes, copia del Informe del rubro, que contiene los resultados del seguimiento que se practicara en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.

Saluda atentamente a Ud.,



RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PRESENTE

ebf





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

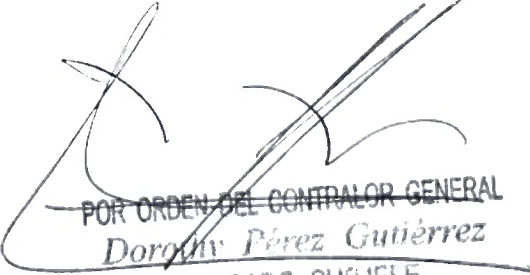
DAA N° 1573/2011

REMITE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL
N° 68, DE 2010, SOBRE GASTOS
EJECUTADOS POR LA FACULTAD DE
ARQUITECTURA y URBANISMO DE LA
UNIVERSIDAD DE CHILE.

SANTIAGO, 07.DIC.11*076622

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes, copia del Informe del rubro, que contiene los resultados del seguimiento que se practicara en esa Facultad.

Saluda atentamente a Ud.,


~~POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL~~
Dorothy Pérez Gutiérrez
ABOGADO SUBJEFE
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE
PRESENTE


ebf



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL


DAA N° 1971/2011

REMITE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL
N° 68, DE 2010, SOBRE GASTOS
EJECUTADOS POR LA FACULTAD DE
ARQUITECTURA y URBANISMO DE LA
UNIVERSIDAD DE CHILE.

SANTIAGO, 07.DIC.11*076623

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes, copia del Informe del rubro, que contiene los resultados del seguimiento que se practicara en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.

Saluda atentamente a Ud.,


POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Dorothy Pérez Gutiérrez
ABOGADO SUBJEFE
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
RECTOR
UNIVERSIDAD DE CHILE
PRESENTE

ebf





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

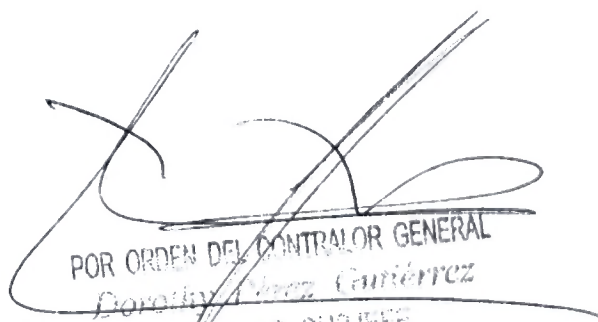
DAA N° 1970/2011

REMITE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL
N° 68, DE 2010, SOBRE GASTOS
EJECUTADOS POR LA FACULTAD DE
ARQUITECTURA y URBANISMO DE LA
UNIVERSIDAD DE CHILE.

SANTIAGO, 07.DIC.11*076624

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes, copia del Informe del rubro, que contiene los resultados del seguimiento que se practicara en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.

Saluda atentamente a Ud.,


POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Dorothey Pérez Gutiérrez
ABOGADO SUPLENTE
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
AUDITOR MINISTERIAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PRESENTE

ebf





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

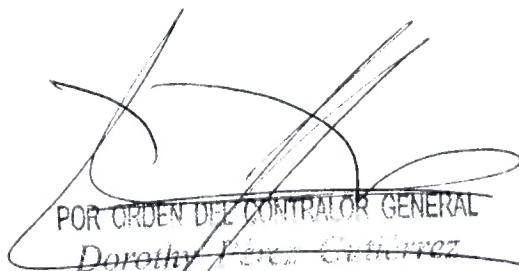
DAA N° 1969/2011

REMITE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL
N° 68, DE 2010, SOBRE GASTOS
EJECUTADOS POR LA FACULTAD DE
ARQUITECTURA y URBANISMO DE LA
UNIVERSIDAD DE CHILE.

SANTIAGO, 07.DIC.11*076625

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes, copia del Informe del rubro, que contiene los resultados del seguimiento que se practicara en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

Saluda atentamente a Ud.,


POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Dorothy Pérez Gutiérrez
ABOGADO SUBJEPE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
CONTRALOR INTERNO
UNIVERSIDAD DE CHILE
PRESENTE

ebf





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N° 68
DE 2010, SOBRE GASTOS EJECUTADOS
POR LA FACULTAD DE ARQUITECTURA y
URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE
CHILE.

SANTIAGO, 07 DIC 2011

En cumplimiento del Programa Anual de Fiscalización de este Organismo de Control para el año 2011, se realizó un seguimiento con la finalidad de verificar la efectividad de las medidas adoptadas por la Entidad, para subsanar y atender las instrucciones contenidas en el Informe Final N° 68, de 2010, sobre auditoría a los gastos corrientes relativos al ejercicio presupuestario del año 2009.

El trabajo efectuado dio los siguientes resultados en relación con las observaciones que en cada caso se indican:

I. CONTROL INTERNO

1. En el Informe Final se observó que ciertos comprobantes contables, tanto de egreso como de traspaso, no consignaban las firmas de los funcionarios que los emitían y autorizaban, situación que evidencia debilidad del sistema de control interno, incrementando el riesgo de que se efectuaran pagos y transacciones sin la debida aprobación.

Al respecto, la autoridad de esa Sede Universitaria manifestó que la situación se debió a la ausencia del profesional encargado, por feriado y/o permiso administrativo, advirtiéndose en la presente auditoría de seguimiento, que a partir de octubre de 2010, dispuso que los citados documentos cuenten con la rúbrica y timbre tanto de quienes los emiten, como de quienes aprueban los pagos correspondientes.

En relación a los comprobantes de traspaso, el Decanato reconoce que no se firman, aludiendo a que figura el nombre de quien lo está emitiendo, el cual es impreso en forma automática, sin embargo señala, que procederá a instruir la obligatoriedad de firmar todos los comprobantes que ingresan al Sistema Contable AUGÉ.

A LA SEÑORA
SUBJEFA DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
PRESENTE
RHF/ebf

Contralor General
de la República



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

En virtud de las medidas expuestas, se levanta parcialmente la observación, manteniéndose lo relativo a los traspasos hasta la verificación de la medida en una próxima auditoría.

2. En lo referido a la existencia de debilidades en la utilización del sistema contable, debido a la carencia de numeración única de comprobantes para cada Facultad, además, que el precitado sistema permite modificar la fecha de emisión alterando el orden cronológico de las operaciones, la autoridad emitió un comunicado a través del oficio N° 149/2011, de 4 de agosto de 2011, al Director de Finanzas y Administración Patrimonial de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, aludiendo a las falencias en la aplicación asociada a las normas contables, haciendo presente la dificultad que se origina para realizar el seguimiento y control de la documentación contable.

En cuanto a la posibilidad de modificar la fecha de emisión de las operaciones en el sistema contable, la Facultad no se pronunció.

Al respecto, si bien el Decanato aportó antecedentes tendientes a subsanar en parte las observaciones, éstos no las desvirtúan, toda vez que no se implementaron procedimientos para solucionarlas, por lo cual se mantiene lo objetado.

3. En lo referente a la conciliación bancaria de enero de 2010, mediante la cual se verificó que una de las firmas autorizadas en los cheques correspondía a la Jefa del Departamento de Contabilidad, con lo cual se producía una concentración de funciones, la autoridad de la Sede Universitaria, informó en su oportunidad, que la situación planteada se debía a la ausencia del Decano y del Director Económico Administrativo.

Sobre el particular, durante el seguimiento se comprobó que los cheques son emitidos por el Tesorero, y la autorización para firmarlos recae en el Director de Administración y Finanzas, en conjunto con la firma del Decano o Vicedecano de la mencionada Facultad. Asimismo, se manifiesta que en caso de ausencia de las mencionadas autoridades, la subrogación derivará en personas que no tengan superposición de funciones.

En mérito de lo expuesto, se da por superada la observación.

II. EXAMEN DE CUENTAS

En el Informe Final se advertían deficiencias en pagos efectuados por impuestos retenidos a terceros correspondientes a ejercicios de años anteriores, ante lo cual, la Facultad señaló que tal situación se originó por un error en la glosa que no afectaba la información contable.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

Al respecto, la auditoría de seguimiento permitió verificar que la situación descrita se produjo porque al ejecutar un pago en el Sistema AUGE, cuya obligación no estaba previamente registrada, se debió crear un documento de pago que generara el compromiso, al cual, por error se le asignó un número que ya había sido utilizado en una glosa anterior, lo que fue subsanado a nivel central por el Área Tecnológica de la Universidad. Por ende, se da por superada la observación.

Además, se indicó que el comprobante de egreso N° 91106273, de 2 de diciembre de 2009, por \$ 5.834.729, no contaba con la contabilización del devengado de facturas por pagar.

Según lo manifestado por la autoridad, en relación con esta materia, para emitir la orden de algún pago éste debe ser primeramente contabilizado agregando que el Encargado de Caja es quien revisa las facturas por pagar.

Efectuado el seguimiento de la observación formulada, se constató que fue regularizada y que todos los pagos de facturas a proveedores son devengados acorde con la normativa vigente.

III. OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Sobre el particular, cabe indicar que en una auditoría previa se observó la existencia de dos notas de crédito del año 2007, de la Empresa PRYSMA Ltda., que modificaban las glosas de dos facturas, y cuyo contenido correspondía a los trabajos que efectivamente se habían documentado.

El Decanato de la Facultad reconoció el error, manifestando que la situación descrita no tenía significación contable por tratarse de un cambio de glosa, sin embargo, agrega que si una factura viene mal emitida en esos términos, ésta es devuelta al proveedor para su modificación.

En visita de seguimiento, se comprobó que en la actualidad sólo se aceptan notas de crédito para corregir el número de Rut, dirección y giro de la Universidad. Lo anterior, conforme a lo dispuesto por el Servicio de Impuestos Internos, motivo por el cual se levanta la objeción.

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, es posible concluir que la Facultad de Arquitectura y Urbanismo ha iniciado acciones que permiten salvar las observaciones planteadas en el Informe Final N° 68, de 2010.

No obstante lo anterior, se mantienen algunas situaciones, respecto de las cuales, deberá adoptar medidas con el objeto de cautelar debidamente la utilización de los recursos asignados, las que deberán considerar, a lo menos, las siguientes acciones:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

1. Disponer de controles deliberados, en orden a verificar que los comprobantes contables consignen la rúbrica de cada uno de los involucrados en la operación de que se trata, a fin de garantizar que se efectúen transacciones y hechos válidos de conformidad con lo previsto por la Dirección.

2. En lo referente a la carencia de numeración única de los referidos comprobantes, como también acerca de la modificación de la fecha de emisión de documentos, ambas situaciones relacionadas con el Sistema Contable AUGE, la autoridad deberá arbitrar las medidas en orden a implementar soluciones a las situaciones planteadas, materias que serán motivo de futuras fiscalizaciones.

Saluda atentamente a Ud.,

MARIA IRENE HERNANDEZ PEÑALOZA
Jefa Area Educación,
Trabajo y Previsión Social



www.contraloria.cl

